

Expediente: **5303/23**

Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ BUSTOS SOLEDAD ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - BUSTOS, SOLEDAD ELIZABETH-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5303/23



H106018639665

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ BUSTOS SOLEDAD ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5303/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/08/2025 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

- 1) Líbrese orden pago conforme se encuentra ordenado en el proveído que antecede.
- 2) En cumplimiento con lo normado por el art. 609 del CPCyC, por Secretaría practíquese planilla fiscal a cargo del condenado en costas. Cumplido, vuelvan los autos a proveer lo peticionado en relación a la planilla de actualización de honorarios presentada. BEG - 5303/23

Actuación firmada en fecha 12/08/2025

Certificado digital:

CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.